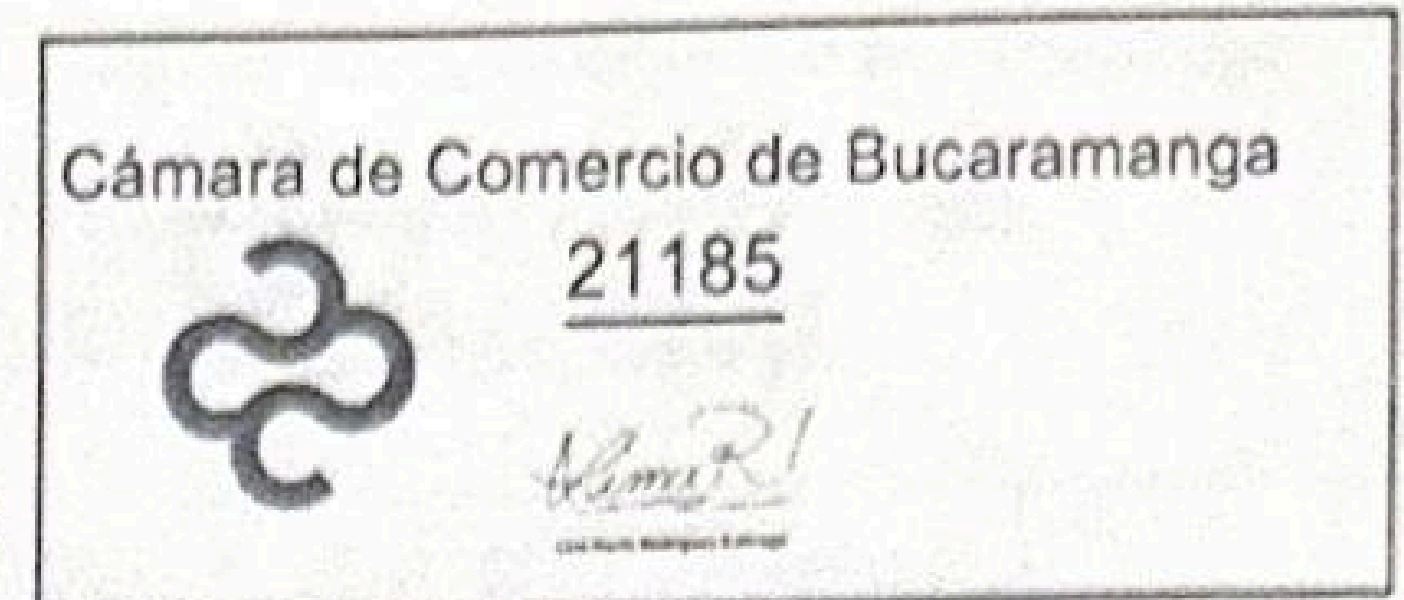




COOPERATIVA COSECHAS UNIDAS DE COLOMBIA
Sigla: COOPSECHAUNICOL

ACTA No. 002
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Bucaramanga, siendo las 9:00 A.M., del día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2.026), se reunieron los asociados de la COOPERATIVA COSECHAS UNIDAS DE COLOMBIA Sigla COOPSECHAUNICOL, debidamente convocados, de conformidad con los estatutos y la Ley, para llevar a cabo la Asamblea General extraordinaria, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

La reunión se desarrolló con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión
3. Autorización al Representante Legal para hacer el Registro Web y remisión de comentarios de la sociedad civil
4. Lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO:

1.- VERIFICACION DEL QUORUM: A la reunión asistieron la totalidad de los asociados hábiles, los cuales se relacionan a continuación:

- | | |
|---------------------------------|--------------------|
| 1. LIGIA INES MENDOZA MANOSALVA | C.C. 30.209.359 |
| 2. LAURA RODRIGUEZ MENDOZA | C.C. 1.099.370.400 |
| 3. JUAN CARLOS PORTO GRIMALDO | C.C. 1.065.587.718 |

2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION: Como presidente y secretario de la reunión, fueron designados por unanimidad LIGIA INES MENDOZA MANOSALVA, C.C. 30.209.359 y LAURA RODRIGUEZ MENDOZA, C.C. 1.099.370.400, respectivamente.

3.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA HACER EL REGISTRO WEB Y REMISION DE COMENTARIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL.

902091734-9COOPSECHAUNICOL

Página
6

ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

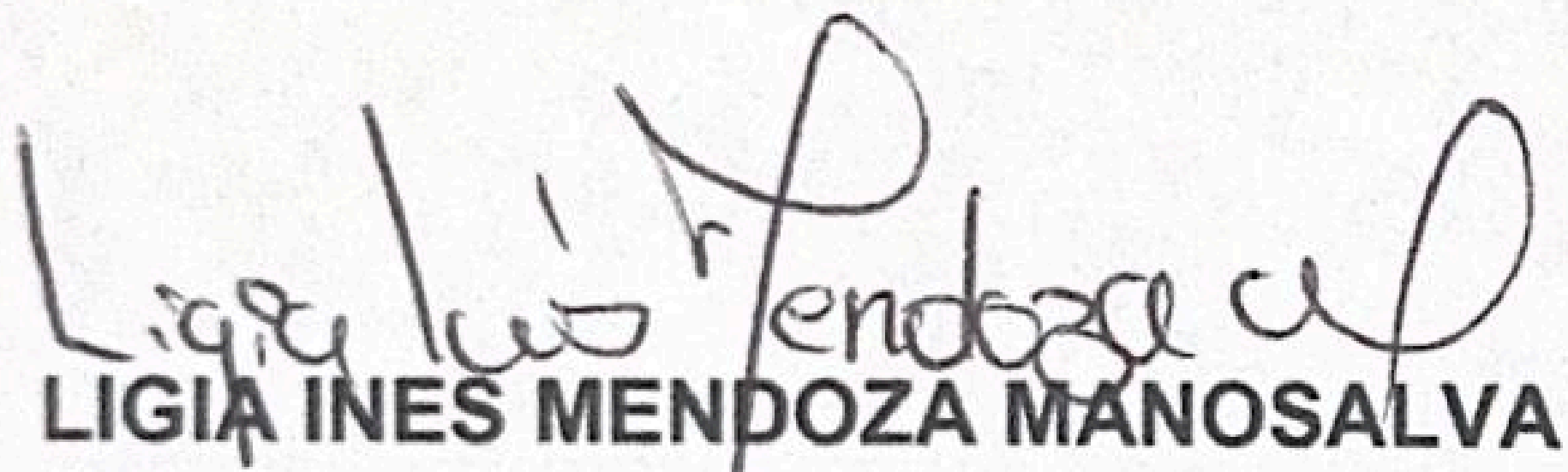
Dando cumplimiento a la Ley 1819 del 2016, Art. 162, y Art.364-5 del E.T., donde todas las entidades calificadas en el régimen tributario especial, deberán registrarse en el Aplicativo Web, que para ello señale la DIAN.

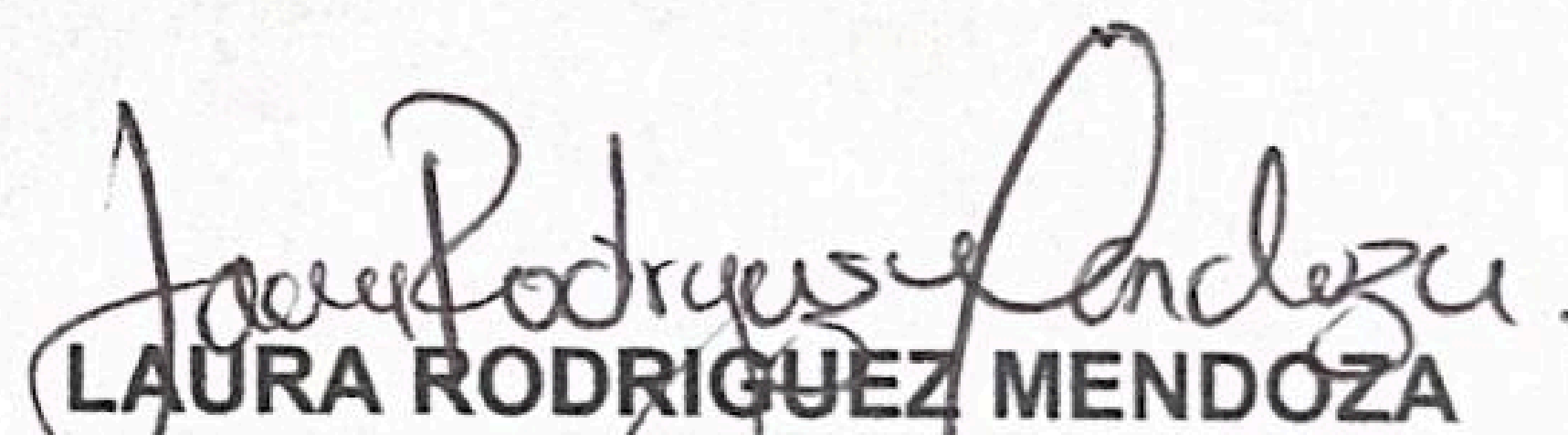
El registro de que tratan dichos artículos, tiene por objeto que el proceso de calificación, sea público, que la comunidad se pronuncie sobre los requisitos de acceso al Régimen Tributario Especial, y que remita comentarios generales y observaciones sobre la respectiva entidad.

Por lo anterior, la Asamblea, unánimemente, autoriza al Representante Legal, señora LIGIA INES MENDOZA MANOSALVA, para que realice el respectivo registro.

4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA: Una vez terminada la reunión el secretario redactó y leyó el acta a los asistentes, la que fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 12:00 M., del día treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veintiséis (2.026), se da por terminada la reunión y se suscribe el acta por el presidente y secretario de la misma.


LIGIA INES MENDOZA MANOSALVA
C.C. 30.209.359
PRESIDENTE


LAURA RODRIGUEZ MENDOZA
C.C. 1.099.370.400
SECRETARIO